

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

17 de Febrero de 2021 a las 11:00:00

Lugar de celebración

MESA TELEMÁTICA

Asistentes

PRESIDENTE

D./Dña. Salud Gordillo Porcuna, Subdirectora General de Gestión

SECRETARIO

D./Dña. Rafael Castellano Reyes, Técnico de Gestión

SECRETARIA SUPLENTE

D./Dña. María Ángeles Caballero Díaz, Auxiliar Administrativo Contratación

VOCALES

D./Dña. JUAN LUIS GONZÁLEZ-RIPOLL FERNÁNDEZ DE MESA, Titular adjunto de la Asesoría Jurídica

D./Dña. MIGUEL ÁNGEL CÁLIZ SERRANO, ECONOMISTA INTERVENCIÓN

Orden del día

- 1.- Aprobación de acta: 20210127-LE204 - APROBACIÓN ACTA LE204
- 2.- Aprobación de acta: 20210203-LE205 - APROBACIÓN ACTA LE205
- 3.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2020/094 - Suministro de material de protección frente al Coronavirus SARS-CoV-2 para el personal del Ayuntamiento de Córdoba, consistente en hidrogel alcohólico y alcohol desinfectantes para superficies
- 4.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2020/094 - Suministro de material de protección frente al Coronavirus SARS-CoV-2 para el personal del Ayuntamiento de Córdoba, consistente en hidrogel alcohólico y alcohol desinfectantes para superficies
- 5.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2020/011 - Obra relativa a la construcción de un itinerario peatonal del eje Realejo-San Lorenzo, cofinanciada por el Programa operativo plurirregional de España FEDER 2014-2020
- 6.- Propuesta adjudicación: 2020/011 - Obra relativa a la construcción de un itinerario peatonal del eje Realejo-San Lorenzo, cofinanciada por el Programa operativo plurirregional de España FEDER 2014-2020
- 7.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2020/059 - Obra relativa a la reparación del carril del tráfico en el Bulevar de Gran Capitán.
- 8.- Propuesta adjudicación: 2020/059 - Obra relativa a la reparación del carril del tráfico en el Bulevar de Gran Capitán.
- 9.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2019/084 - Suministro de las licencias de

FIRMANTE

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)
SALUD GORDILLO PORCUNA (SUBDIRECTORA GENERAL DE GETION)

CÓDIGO CSV

3bf642c726207a4bea023104517920178a874181

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****597**
****120**

FECHA Y HORA

11/03/2021 08:43:35 CET
11/03/2021 10:07:49 CET

uso y servicios necesarios para la implantación y despliegue de un sistema de gestión integral de mantenimiento del Alumbrado Público municipal.

10.- Propuesta adjudicación: 2019/084 - Suministro de las licencias de uso y servicios necesarios para la implantación y despliegue de un sistema de gestión integral de mantenimiento del Alumbrado Público municipal.

11.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2019/080 - Suministro de equipamiento y mobiliario para el Centro Cívico Municipal de Cerro Muriano.

12.- Propuesta adjudicación: 2019/080 - Suministro de equipamiento y mobiliario para el Centro Cívico Municipal de Cerro Muriano.

13.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2020/056 - Servicio de "Asistencia para la elaboración del Plan Estratégico de la Ciudad de Córdoba 2020-2030"

14.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2020/083 - Suministro de doscientos terminales de telefonía IP y de ciento sesenta licencias de uso, así como del servicio de mantenimiento asociado

15.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 2020/022 - Suministro, instalación y configuración, junto con los servicios de soporte y mantenimiento de dos cortafuegos de próxima generación (NGFW) de Paloalto o equivalente en appliance para proteger el perímetro de la red municipal.

16.- Subsanación: 2020/095 - Suministro de material de protección frente al Coronavirus SARS-CoV-2 para el personal del Ayuntamiento de Córdoba, consistente en mascarillas quirúrgicas y mascarillas autofiltrantes FFP2

17.- Subsanación: 2020/075 - Servicio de mantenimiento, regulación, gestión y control de la movilidad urbana sostenible de Córdoba

18.- Otros: 20210217-LE207 – URGENCIAS

URGENCIAS 1.- TOMA DE CONOCIMIENTO RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL DE RECURSOS CONTRACTUALES: 2019/099 - Servicio de atención integral de personas y familias sin hogar en la Casa de Acogida y Centro de Emergencia Social municipal mediante la modalidad de contrato reservado

Se Expone

1.- Aprobación de acta: 20210127-LE204 - APROBACIÓN ACTA LE204

La mesa acuerda la aprobación del acta correspondiente a la sesión: 20210127-LE204 Adicionalmente se indican los siguientes comentarios: Se aprueba por los miembros presentes que asistieron a la misma.

2.- Aprobación de acta: 20210203-LE205 - APROBACIÓN ACTA LE205

La mesa acuerda la aprobación del acta: 20210203-LE205

Adicionalmente se indican los siguientes comentarios: Se aprueba por los miembros presentes que asistieron a la misma

3 y 4 - Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente y muestras (art. 159): 2020/094 - Suministro de material de protección frente al Coronavirus SARS-CoV-2 para el personal del Ayuntamiento de Córdoba, consistente en hidrogel alcohólico y alcohol desinfectantes para superficies

La Mesa de Contratación conoce el informe emitido por el Técnico en Prevención de Riesgos Laborales del Departamento de Salud Laboral, código CSV (34a1e31e7a0b2aeb7a7d381759b1c3445122ae2b), de fecha 12 de febrero de 2021, por el que se valora la documentación técnica así como las muestras presentadas de todas las empresas admitidas en la licitación del Suministro de material de protección frente al Coronavirus SARS-CoV-2 para el personal del Ayuntamiento de Córdoba, consistente en hidrogel alcohólico y alcohol desinfectantes para superficies.

Según se establece en la cláusula 2 del pliego de Prescripciones Técnicas, las características y especificaciones de cada uno de los lotes es la siguiente:

Lote 1: Gel hidroalcohólico

- Cumplimiento de la norma UNE-EN 14476.
- Estar incluido en la actualización vigente del listado de productos virucidas autorizados en España para uso ambiental, TP1, publicada por el Ministerio de Sanidad.
- La materia activa debe ser exclusivamente etanol, en un porcentaje comprendido entre el 70% y el 80%.

Lote 2: Producto desinfectante de superficies

- Cumplimiento de la norma UNE-En 14476.
- Estar incluido en la actualización vigente del listado de productos virucidas autorizados en España para uso ambiental, TP2, publicada por el Ministerio de Sanidad.

En base a estos criterios el Técnico de Prevención de Riesgos Laborales, el cual se encuentra presente en esta sesión de mesa de contratación de forma telemática, concluye en su informe de valoración lo siguiente:

Lote 1: Gel hidroalcohólico

| NIF | EMPRESA | VALORACIÓN REQUISITOS TÉCNICOS | MOTIVO EXCLUSIÓN |
|-----------|---|--------------------------------|--|
| B56104359 | ACT BRICOLAJE Y DECORACION, S.L | EXCLUIDA | El producto no se encuentra en el último listado de productos virucidas autorizados por el Ministerio de Sanidad, TP1. |
| B41194176 | CEAMAR DISTRIBUCIONES, S.L. | EXCLUIDA | contiene otras sustancias activas, como el fenoxietanol y el cloruro de didecildimetilamonio. |
| B02179802 | Comercial Químicas Gómez S. L. | EXCLUIDA | contiene otras sustancias activas: isopropanol |
| B93195352 | DIMAFARMA 2000, SL | EXCLUIDA | contiene otras sustancias activas, como el fenoxietanol y el cloruro de didecildimetilamonio. |
| B36724128 | DIS RIVAS, S.L. * | EXCLUIDA | contiene otras sustancias activas, como el fenoxietanol y el cloruro de didecildimetilamonio. |
| B47733977 | EFI HIGIENE SLU * | EXCLUIDA | contiene otras sustancias activas, como el fenoxietanol y el cloruro de didecildimetilamonio. |
| 75706128H | FRANCISCO JOSÉ FERNÁNDEZ GALÁN | EXCLUIDA | contiene otras sustancias activas, como el fenoxietanol y el cloruro de didecildimetilamonio. |
| B41620113 | GESTION Y VENTA DE ARTICULOS SANITARIOS, S.L. * | EXCLUIDA | contiene otras sustancias activas, como el fenoxietanol y el cloruro de didecildimetilamonio. |
| B90346289 | GONVASUR NEGOCIO DE DISTRIBUCIÓN S.L. | ADMITIDA | Cumple requisitos pliego |
| B29070943 | GRUPO DISOFIC * | EXCLUIDA | La ficha de seguridad aportada no es la del producto ofertado, sino la de uno similar. En la ficha de seguridad correcta se comprueba que el producto contiene propanol, además de etanol. |
| B14360440 | Grupo Unamacor | EXCLUIDA | El producto no se encuentra en el último listado de productos virucidas autorizados por el Ministerio de Sanidad, TP1. |
| B14941918 | Herlo Recambios, S.L * | EXCLUIDA | El producto no se encuentra en el último listado de productos virucidas autorizados por el Ministerio de Sanidad, TP1. Además la concentración de etanol es inferior al 70% |

FIRMANTE

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)
SALUD GORDILLO PORCUNA (SUBDIRECTORA GENERAL DE GETION)

CÓDIGO CSV

3bf642c726207a4bea023104517920178a874181

URL DE VALIDACIÓN

https://sede.cordoba.es

NIF/CIF

****597**
****120**

FECHA Y HORA

11/03/2021 08:43:35 CET
11/03/2021 10:07:49 CET

| | | | |
|-----------|---|----------|--|
| 28731842N | Juan Antonio Rodriguez Lopez | EXCLUIDA | contiene otras sustancias activas, como el fenoxietanol y el cloruro de didecildimetilamonio. |
| B41616251 | Laboratorios Zotal SL * | EXCLUIDA | concentración de etanol inferior al 70%. |
| B01948140 | LINEA MEDICA HOSPITALARIA DEL NORTE SL | EXCLUIDA | concentración de etanol inferior al 70%. |
| B97828446 | MUÑOZ BOSCH,S.L.U | EXCLUIDA | contiene otra sustancia activa: propanol. |
| A97362677 | NITIDA CLEANING & HEALTH, SA | EXCLUIDA | contiene otra sustancia activa: compuestos de amonio cuaternario |
| B14470991 | PRAIN QUIMICA, S.L. | EXCLUIDA | contiene otras sustancias activas, como el fenoxietanol y el cloruro de didecildimetilamonio. |
| B47207188 | PRODUCTOS CALTER, S.L.U. * | EXCLUIDA | contiene otra sustancia activa: clorhexidina |
| b50657469 | PROIN PINILLA, S.L. | EXCLUIDA | contiene otra sustancia activa: compuestos de amonio cuaternario |
| 73992718Q | RAFAEL SALA PASTOR * | EXCLUIDA | contiene otra sustancia activa: clorhexidina. |
| B23764848 | RODISUR JURALCA S.L. | EXCLUIDA | El producto no se encuentra en el último listado de productos virucidas autorizados por el Ministerio de Sanidad, TP1. |
| B11735958 | RUTESA SUMINISTROS Y SERVICIOS, S.L. * | EXCLUIDA | contiene otras sustancias activas, como el fenoxietanol y el cloruro de didecildimetilamonio. |
| B97131544 | SANIKEY REPRESENTATIVES SL | EXCLUIDA | contiene otras sustancias activas, como glicerol, nitriloetanol y ciclohexano. |
| A48148647 | SERVICIO DE CONTENEDORES HIGIÉNICOS SAU * | EXCLUIDA | contiene otra sustancia activa: clorhexidina. |
| B14026280 | SUMISUR S.L. * | EXCLUIDA | El producto no se encuentra en el último listado de productos virucidas autorizados por el Ministerio de Sanidad, TP1. |
| F08670077 | TALLER ÀURIA | EXCLUIDA | El producto no se encuentra en el último listado de productos virucidas autorizados por el Ministerio de Sanidad, TP1. |
| A08564502 | TEXTIL PLANAS OLIVERAS, SA | EXCLUIDA | es un líquido desinfectante de piel, no hidrogel como se solicita en la licitación. |
| B14404065 | Vistalegre Solutions, S. L. * | EXCLUIDA | contiene otras sustancias activas, como el fenoxietanol y el cloruro de didecildimetilamonio. |
| B08362089 | VWR International Eurolab, S.L.U. | EXCLUIDA | concentración de etanol inferior al 70%. |

FIRMANTE

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)
SALUD GORDILLO PORCUNA (SUBDIRECTORA GENERAL DE GETION)

CÓDIGO CSV

3bf642c726207a4bea023104517920178a874181

URL DE VALIDACIÓN

https://sede.cordoba.es

NIF/CIF

****597**
****120**

FECHA Y HORA

11/03/2021 08:43:35 CET
11/03/2021 10:07:49 CET

Lote 2: Producto desinfectante de superficies

| NIF | EMPRESA | VALORACIÓN REQUISITOS TÉCNICOS | MOTIVO EXCLUSIÓN |
|-----------|---|--------------------------------|---|
| B56104359 | ACT BRICOLAJE Y DECORACION, S.L | ADMITIDA | Cumple requisitos Pliego de Prescripciones Técnicas |
| B41194176 | CEAMAR DISTRIBUCIONES, S.L. | ADMITIDA | Cumple requisitos Pliego de Prescripciones Técnicas |
| B02179802 | Comercial Químicas Gómez S. L. | ADMITIDA | Cumple requisitos Pliego de Prescripciones Técnicas |
| B93195352 | DIMAFARMA 2000, SL | ADMITIDA | Cumple requisitos Pliego de Prescripciones Técnicas |
| B36724128 | DIS RIVAS, S.L. * | ADMITIDA | Cumple requisitos Pliego de Prescripciones Técnicas |
| B47733977 | EFI HIGIENE SLU * | ADMITIDA | Cumple requisitos Pliego de Prescripciones Técnicas |
| 75706128H | FRANCISCO JOSÉ FERNÁNDEZ GALÁN | ADMITIDA | Cumple requisitos Pliego de Prescripciones Técnicas |
| B41620113 | GESTION Y VENTA DE ARTICULOS SANITARIOS, S.L. * | ADMITIDA | Cumple requisitos Pliego de Prescripciones Técnicas |
| B90346289 | GONVASUR NEGOCIO DE DISTRIBUCIÓN S.L. | ADMITIDA | Cumple requisitos Pliego de Prescripciones Técnicas |
| B29070943 | GRUPO DISOFIC * | ADMITIDA | Cumple requisitos Pliego de Prescripciones Técnicas |
| B14941918 | Herlo Recambios, S.L.* | EXCLUIDA | No se ha podido constatar el cumplimiento de la norma UNE EN 14476 |
| 28731842N | Juan Antonio Rodriguez Lopez | ADMITIDA | Cumple requisitos Pliego de Prescripciones Técnicas |
| B01948140 | LINEA MEDICA HOSPITALARIA DEL NORTE SL | ADMITIDA | Cumple requisitos Pliego de Prescripciones Técnicas |
| A97362677 | NITIDA CLEANING & HEALTH, SA | ADMITIDA | Cumple requisitos Pliego de Prescripciones Técnicas |
| B14470991 | PRAIN QUIMICA, S.L. | ADMITIDA | Cumple requisitos Pliego de Prescripciones Técnicas |
| B47207188 | PRODUCTOS CALTER, S.L.U. * | ADMITIDA | Cumple requisitos Pliego de Prescripciones Técnicas |
| 73992718Q | RAFAEL SALA PASTOR * | ADMITIDA | Cumple requisitos Pliego de Prescripciones Técnicas |
| B11735958 | RUTESA SUMINISTROS Y SERVICIOS, S.L. * | ADMITIDA | Cumple requisitos Pliego de Prescripciones Técnicas |
| B97131544 | SANIKEY REPRESENTATIVES SL | ADMITIDA | Cumple requisitos Pliego de Prescripciones Técnicas |
| A48148647 | SERVICIO DE CONTENEDORES HIGIÉNICOS SAU * | ADMITIDA | Cumple requisitos Pliego de Prescripciones Técnicas |
| B14404065 | Vistalegre Solutions, S. L. * | EXCLUIDA | El producto no figura en el listado de productos virucidas autorizados por el Ministerio de Sanidad, TP2. |

En los casos de exclusión por no aparecer el producto en el último listado de productos virucidas autorizados por el Ministerio de Sanidad, el Técnico en Prevención de Riesgos Laborales aclara a los miembros de la mesa de contratación que, a la fecha de realización del informe de valoración, el último listado actualizado era de fecha 12 de febrero de 2021 y que, una vez consultado el nombre comercial del producto, éste no aparece en el mencionado

informe.

La Mesa de Contratación asume el contenido del mencionado informe y, acuerda adoptar los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Excluir de la licitación del Suministro de material de protección frente al Coronavirus SARS-CoV-2 para el personal del Ayuntamiento de Córdoba, consistente en hidrogel alcohólico y alcohol desinfectantes para superficies, a las siguientes empresas y para los lotes especificados, por incumplimiento de los requisitos técnicos exigidos en los pliegos que rigen la presente licitación:

Lote 1: Gel hidroalcohólico

| NIF | EMPRESA |
|-----------|---|
| B56104359 | ACT BRICOLAJE Y DECORACION, S.L |
| B41194176 | CEAMAR DISTRIBUCIONES, S.L. |
| B02179802 | Comercial Químicas Gómez S. L. |
| B93195352 | DIMAFARMA 2000, SL |
| B36724128 | DIS RIVAS, S.L. |
| B47733977 | EFI HIGIENE SLU |
| 75706128H | FRANCISCO JOSÉ FERNÁNDEZ GALÁN |
| B41620113 | GESTION Y VENTA DE ARTICULOS SANITARIOS, S.L. |
| B29070943 | GRUPO DISOFIC |
| B14360440 | Grupo Unamacor |
| B14941918 | Herlo Recambios, S.L |
| 28731842N | Juan Antonio Rodriguez Lopez |
| B41616251 | Laboratorios Zotal SL |
| B01948140 | LINEA MEDICA HOSPITALARIA DEL NORTE SL |
| B97828446 | MUÑOZ BOSCH,S.L.U |
| A97362677 | NITIDA CLEANING & HEALTH, SA |
| B14470991 | PRAIN QUIMICA, S.L. |
| B47207188 | PRODUCTOS CALTER, S.L.U. |
| b50657469 | PROIN PINILLA, S.L. |
| 73992718Q | RAFAEL SALA PASTOR |
| B23764848 | RODISUR JURALCA S.L. |
| B11735958 | RUTESA SUMINISTROS Y SERVICIOS, S.L. |
| B97131544 | SANIKEY REPRESENTATIVES SL |
| A48148647 | SERVICIO DE CONTENEDORES HIGIÉNICOS SAU |
| B14026280 | SUMISUR S.L. |
| F08670077 | TALLER ÀURIA |
| A08564502 | TEXTIL PLANAS OLIVERAS, SA |
| B14404065 | Vistalegre Solutions, S. L. |
| B08362089 | VWR International Eurolab, S.L.U. |

Lote 2: Producto desinfectante de superficies

| NIF | EMPRESA |
|-----------|-----------------------------|
| B14941918 | Herlo Recambios, S.L |
| B14404065 | Vistalegre Solutions, S. L. |

FIRMANTE

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)
SALUD GORDILLO PORCUNA (SUBDIRECTORA GENERAL DE GETION)

CÓDIGO CSV

3bf642c726207a4bea023104517920178a874181

URL DE VALIDACIÓN

https://sede.cordoba.es

NIF/CIF

****597**
****120**

FECHA Y HORA

11/03/2021 08:43:35 CET
11/03/2021 10:07:49 CET

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo a los interesados.

A continuación, la mesa de contratación procede a valorar los criterios evaluables automáticamente de las empresas admitidas para cada uno de los lotes del contrato referente al Suministro de material de protección frente al Coronavirus SARS-CoV-2 para el personal del Ayuntamiento de Córdoba, consistente en hidrogel alcohólico y alcohol desinfectantes para superficies, que son las siguientes:

Lote 1: Gel hidroalcohólico

| NIF | EMPRESA | PRECIO SIN IVA | Suministro de más litros de producto de los establecidos como requisito mínimo en la primera entrega |
|-----------|---------------------------------------|----------------|--|
| B90346289 | GONVASUR NEGOCIO DE DISTRIBUCIÓN S.L. | 11.050,00 € | 2000 litros |

Lote 2: Producto desinfectante de superficies

| NIF | EMPRESA | PRECIO SIN IVA | Suministro de más litros de producto de los establecidos como requisito mínimo en la primera entrega |
|-----------|---|----------------|--|
| B56104359 | ACT BRICOLAJE Y DECORACION, S.L | 4.160,00 € | 300 litros |
| B41194176 | CEAMAR DISTRIBUCIONES, S.L. | 2.422,55 € | 650 litros |
| B02179802 | Comercial Químicas Gómez S. L. | 1.560,00 € | 300 litros |
| B93195352 | DIMAFARMA 2000, SL | 1.657,50 € | 300 litros |
| B36724128 | DIS RIVAS, S.L. * | 1.573,00 € | 300 litros |
| B47733977 | EFI HIGIENE SLU * | 1.443,00 € | 300 litros |
| 75706128H | FRANCISCO JOSÉ FERNÁNDEZ GALÁN | 2.405,00 € | 750 litros |
| B41620113 | GESTION Y VENTA DE ARTICULOS SANITARIOS, S.L. * | 2.496,00 € | ILIMITADOS |
| B90346289 | GONVASUR NEGOCIO DE DISTRIBUCIÓN S.L. | 3.529,50 € | 300 litros |
| B29070943 | GRUPO DISOFIC * | 1.878,50 € | 300 litros |
| 28731842N | Juan Antonio Rodriguez Lopez | 2.054,00 € | 300 litros |
| B01948140 | LINEA MEDICA HOSPITALARIA DEL NORTE SL | 4.849,00 € | 300 litros |
| A97362677 | NITIDA CLEANING & HEALTH, SA | 1.498,90 € | 300 litros |
| B14470991 | PRAIN QUIMICA, S.L. | 2.004,43 € | 650 litros |
| B47207188 | PRODUCTOS CALTER, S.L.U. * | 1.495,00 € | 650 litros |
| 73992718Q | RAFAEL SALA PASTOR * | 3.848,00 € | 650 litros |
| B11735958 | RUTESA SUMINISTROS Y SERVICIOS, S.L. * | 3.263,00 € | 300 litros |
| B97131544 | SANIKEY REPRESENTATIVES SL | 2.275,50 € | 300 litros |
| A48148647 | SERVICIO DE CONTENEDORES HIGIÉNICOS SAU * | 3.698,50 € | 200 litros |

La cláusula 12.1.6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares establece los criterios de adjudicación evaluables automáticamente, siendo éstos los siguientes:

A) Mejora en la oferta económica: hasta un máximo de 85 puntos, común para ambos lotes.

Se otorgará la máxima puntuación para cada lote a la empresa que mayor baja unitaria haya presentado para dicho lote, cero puntos a la que no mejore el tipo de licitación del respectivo lote, y al resto proporcionalmente, en base a la siguiente fórmula:

$P = X \times OF \text{ mínima} / OF \text{ presentada}$

siendo:

P: Puntuación obtenida para cada lote (con un máximo de tres cifras decimales sin redondeo).

X: Cantidad máxima de puntos que pueden obtenerse en este apartado para cada lote (85).

OF mínima: Mejor oferta económica presentada, es decir, oferta unitaria más baja para cada lote.

OF presentada: Oferta económica del licitador que se valora para cada lote.

B) Por el compromiso de suministro de más litros de producto de los establecidos como requisito mínimo en la primera entrega: hasta un máximo de 15 puntos, común para ambos lotes.

Todo ello conforme a la siguiente tabla:

| | 1ª entrega: 15 días | 1ª entrega: 15 días | 1ª entrega: 15 días |
|--|------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|
| Lote 1. Hidrogel alcohólico | 1.000 litros en total: 5 puntos | 1.500 litros en total: 10 puntos | 2.000 litros en total: 15 puntos |
| Lote 2. Producto desinfectante de superficies | 200 litros en total: 5 puntos | 250 litros en total: 10 puntos | 300 litros en total: 15 puntos |

Procedemos a valorar las ofertas admitidas para cada uno de los lotes.

Lote 1: Gel hidroalcohólico

| NIF | EMPRESA | PRECIO SIN IVA | Suministro de más litros de producto de los establecidos como requisito mínimo en la primera entrega | VALORACIÓN OFERTA ECONÓMICA | VALORACIÓN SUMINISTRO LITROS | TOTAL PUNTOS |
|-----------|---------------------------------------|----------------|--|-----------------------------|------------------------------|--------------|
| B90346289 | GONVASUR NEGOCIO DE DISTRIBUCIÓN S.L. | 11.050,00 € | 2000 litros | 85 | 15 | 100 |

La Mesa comprueba que la oferta no se encuentra en baja desproporcionada ya que, si aplicamos el artículo ochenta y cinco del Real Decreto 1098/2001, de doce de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, no es inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 puntos porcentuales (25% menos de 12.240 €, es decir 9.180 €).

Lote 2: Producto desinfectante de superficies

En primer lugar se comprueba si hay ofertas incursas en baja desproporcionada. Para ello aplicamos el artículo ochenta y cinco del Real Decreto 1098/2001, de doce de octubre,

por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

“ ...

4. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía”.

Procedemos a realizar los cálculos:

| Las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas (ROJO) | | |
|--|------------|--|
| N.º EMPRESAS | 4 o más | Calcular nueva media si oferta +10% media, se excluyen a la empresas (amarillas). SI EL NÚMERO DE LAS RESTANTES ES INFERIOR A 3, LA NUEVA MEDIA SE CALCULA CON LAS TRES OFERTAS DE MENOR CUANTÍA |
| NOMBRE EMPRESA | PRECIO | |
| ACT BRICOLAJE Y DECORACION, S.L | 4.160,00 € | |
| CEAMAR DISTRIBUCIONES, S.L. | 2.422,55 € | 2.422,55 € |
| Comercial Químicas Gómez S. L. | 1.560,00 € | 1.560,00 € |
| DIMAFARMA 2000, SL | 1.657,50 € | 1.657,50 € |
| DIS RIVAS, S.L. * | 1.573,00 € | 1.573,00 € |
| EFI HIGIENE SLU * | 1.443,00 € | 1.443,00 € |
| FRANCISCO JOSÉ FERNÁNDEZ GALÁN | 2.405,00 € | 2.405,00 € |
| GESTION Y VENTA DE ARTICULOS SANITARIOS, S.L. * | 2.496,00 € | 2.496,00 € |
| GONVASUR NEGOCIO DE DISTRIBUCIÓN S.L. | 3.529,50 € | |
| GRUPO DISOFIC * | 1.878,50 € | 1.878,50 € |
| Juan Antonio Rodriguez Lopez | 2.054,00 € | 2.054,00 € |
| LINEA MEDICA HOSPITALARIA DEL NORTE SL | 4.849,00 € | |
| NITIDA CLEANING & HEALTH, SA | 1.498,90 € | 1.498,90 € |
| PRAIN QUIMICA, S.L. | 2.004,43 € | 2.004,43 € |
| PRODUCTOS CALTER, S.L.U. * | 1.495,00 € | 1.495,00 € |
| RAFAEL SALA PASTOR * | 3.848,00 € | |
| RUTESA SUMINISTROS Y SERVICIOS, S.L. * | 3.263,00 € | |
| SANIKEY REPRESENTATIVES SL | 2.275,50 € | 2.275,50 € |
| SERVICIO DE CONTENEDORES HIGIÉNICOS SAU * | 3.698,50 € | |
| MEDIA ARITMÉTICA | 2.532,18 € | 1.904,88 € |
| -10% MEDIA ARITMÉTICA | 2.278,96 € | 1.714,39 € |
| +10% MEDIA ARITMÉTICA | 2.785,40 € | |

Una vez realizados los cálculos se concluye que están en baja desproporcionada las ofertas inferiores a 1.714,39 €

En base a lo expuesto, la Mesa de contratación acuerda solicitar a las empresas COMERCIAL QUÍMICAS S.L.; DINAFARMA 2000, S.L.; DIS RIVAS S.L.; EFI HIGIENE SLU; NITIDA CLEANING & HEALTH S.A. y PRODUCTOS CALTER SLU, justificación de su oferta desproporcionada para el Lote 2, concediendo para ello un plazo de 5 días naturales, la cual deberán de presentar a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Las aclaraciones o explicaciones sobre el precio o los costes propuestos podrán versar en particular y conforme establece el artículo ciento cuarenta y nueve, apartado cuarto, de la LCSP, sobre:

1. El ahorro que permite el proceso de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.

2. Las soluciones técnicas adoptadas o las condiciones excepcionalmente favorables de que dispone el licitador para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.

3. La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.

4. El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo doscientos uno de la LCSP.

5. La posible obtención de una ayuda estatal por parte del licitador.

Seguidamente, y en base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, acuerda declarar la oferta presentada por la empresa GONVASUR NEGOCIO DE DISTRIBUCIÓN S.L. como la más ventajosa económicamente para el Lote 1 del Suministro de material de protección frente al Coronavirus SARS-CoV-2 para el personal del Ayuntamiento de Córdoba, consistente en hidrogel alcohólico, proponiendo a continuación que, por el Concejal Delegado de Gestión y Administración Pública se dicte el siguiente Decreto:

PRIMERO.- Requerir a la empresa GONVASUR NEGOCIO DE DISTRIBUCIÓN S.L. con CIF B90346289 que ha presentado la oferta más ventajosa, según la declaración de la Mesa de Contratación, para el Lote 1 del Suministro de material de protección frente al Coronavirus SARS-CoV-2 para el personal del Ayuntamiento de Córdoba, consistente en hidrogel alcohólico, en la cantidad de 11.050 € más 2.320,50 € de IVA (21%), total:

13.370,50 €, con el compromiso de suministrar hasta 2.000 litros más de producto de los establecidos como requisito mínimo en la primera entrega y con las características técnicas establecidas en su oferta, para que, en el plazo de **siete días hábiles** contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento presente la siguiente documentación:

- Documentación Administrativa relacionada en la Cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En caso de necesitar bastanteo de poder realizado por la Asesoría Jurídica, se hace saber que desde el 1 de enero de 2020 la expedición del mismo está regulada por la Ordenanza fiscal número 100 del Ayuntamiento de Córdoba, estableciendo la misma el importe de 20 € por cada servicio de bastanteo que se deberá ingresar en la siguiente cuenta corriente:

TITULAR: AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

NÚMERO DE CUENTA: IBAN ES31 0237 0210 30 9152629541

SWIFT: CSURES2CXXX

IDENTIFICACIÓN FISCAL: P1402100J

Se deberá hacer constar el nombre de quien hace el ingreso, el NIF y en concepto "bastanteo escritura de poder de la entidad (nombre de la sociedad)"

- Certificado de encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria, con la Seguridad Social y con la Hacienda Municipal.
- Acreditación de haber constituido la garantía definitiva por importe de 552,50 €, correspondiente al cinco por ciento del importe cuya adjudicación se propondrá, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES31 0237 0210 3091 5262 9541.

En caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 y 151 de la LCSP se entenderá que han retirado su oferta, procediéndose en ese caso a declarar desierto el lote 1 de la licitación.

SEGUNDO.- Proceder a la notificación de la presente resolución.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba a 26 de febrero de 2021.

5 y 6- Apertura de Requerimiento de documentación y Propuesta de Adjudicación: 2020/011 - Obra relativa a la construcción de un itinerario peatonal del eje Realejo-San Lorenzo, cofinanciada por el Programa operativo plurirregional de España FEDER



2014-2020

Por el Secretario de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre de requerimiento de documentación de la empresa J. CAMPOAMOR S.A., la cual ha sido declarada como la mejor valorada para la Obra relativa a la construcción de un itinerario peatonal del eje Realejo-San Lorenzo, cofinanciada por el Programa operativo plurirregional de España FEDER 2014-2020.

Los miembros de la Mesa de contratación dan el visto bueno a la documentación presentada, proponiendo la adjudicación de la Obra relativa a la construcción de un itinerario peatonal del eje Realejo-San Lorenzo, cofinanciada por el Programa operativo plurirregional de España FEDER 2014-2020, a la empresa J. CAMPOAMOR S.A. con CIF A41108614, en la cantidad de 329.777,11 € más 69.253,19 € de IVA (21%), total: 399.030,30 € con el programa de trabajos de la obra presentado en su oferta y las siguientes mejoras incluidas en la misma:

- Ampliación del plazo de garantía sobre el mínimo establecido de un año en 3 años más.
- Asignar como Jefe de Obra a D. Manuel J. Bravo Márquez con la titulación de Ingeniero de Camino, Canales y Puertos.
- Porcentaje Dedicación del Jefe de Obra a la ejecución de la obra del 50%
- Titulación del Jefe/a de Obra o persona encarga de la misma en materia de prevención de riesgos laborales de: Técnico Superior en prevención de riesgos laborales, especialidad Seguridad en el Trabajo.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba a 22 de febrero de 2021.

7 y 8.- Apertura de Requerimiento de documentación y Propuesta de Adjudicación: 2020/059 - Obra relativa a la reparación del carril del tráfico en el Bulevar de Gran Capitán.

Por el Secretario de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre de requerimiento de documentación de la empresa J. CAMPOAMOR S.A., la cual ha sido declarada como la mejor valorada para la Obra relativa a la reparación del carril del tráfico en el Bulevar de Gran Capitán.

Los miembros de la Mesa de contratación dan el visto bueno a la documentación presentada, proponiendo la adjudicación de la Obra relativa a la reparación del carril del

tráfico en el Bulevar de Gran Capitán, a la empresa J. CAMPOAMOR S.A. con CIF A41108614, en la cantidad de 82.728,30 € más 17.372,94 € de IVA (21%), total: 100.101,24 € con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

- Ampliación del plazo de garantía sobre el mínimo establecido de un año en 3 años más.
- Asignar como Jefe de Obra a D. Manuel J. Bravo Márquez con la titulación de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.
- Porcentaje Dedicación del Jefe de Obra a la ejecución de la obra del 50%
- Titulación del Jefe/a de Obra o persona encarga de la misma en materia de prevención de riesgos laborales de: Nivel Superior en Prevención de Riesgos Laborales.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba a 22 de febrero de 2021.

9 y 10.- Apertura de Requerimiento de documentación y Propuesta de Adjudicación: 2019/084 - Suministro de las licencias de uso y servicios necesarios para la implantación y despliegue de un sistema de gestión integral de mantenimiento del Alumbrado Público municipal.

Por el Secretario de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre de requerimiento de documentación de la empresa ESTUDIOS MEGA S.L. , la cual ha sido declarada como la mejor valorada para el Suministro de las licencias de uso y servicios necesarios para la implantación y despliegue de un sistema de gestión integral de mantenimiento del Alumbrado Público municipal.

Los miembros de la Mesa de contratación dan el visto bueno a la documentación presentada, proponiendo la adjudicación del Suministro de las licencias de uso y servicios necesarios para la implantación y despliegue de un sistema de gestión integral de mantenimiento del Alumbrado Público municipal, a la empresa ESTUDIOS MEGA S.L. con NIF: B36964542, en la cantidad de 54.000 € más 11.340 € de IVA (21%), total: 65.340 €, con la propuesta técnica ofertada y las siguientes mejoras:

- Entrega de 12 Tablets utilizables con el programa con licencias de uso.
- Realización de 4 cursos de formación al año orientados al uso de los módulos.
- 2 visitas técnicas adicionales al año, además de la visita anual obligatoria.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos

que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba a 22 de febrero de 2021.

11 y 12.- Apertura de Requerimiento de documentación y Propuesta de Adjudicación: 2019/080 - Suministro de equipamiento y mobiliario para el Centro Cívico Municipal de Cerro Muriano.

Por el Secretario de la mesa se procede a la apertura del sobre de requerimiento de documentación realizado a la empresa VISTALEGRE SUMINISTRO INTEGRAL A OFICINAS S.L. con CIF: B14404065 para el lote 3, del Suministro de equipamiento y mobiliario para el Centro Cívico Municipal de Cerro Muriano.

Los miembros de la Mesa de contratación dan el visto bueno a la documentación presentada, proponiendo la adjudicación del Suministro de equipamiento y mobiliario para el Centro Cívico Municipal de Cerro Muriano (lote 3) a la empresa VISTALEGRE SUMINISTRO INTEGRAL A OFICINAS S.L. con CIF: B14404065, en la cantidad de 7.844,29 € más 1.647,30 €, total 9.491,59 €, con una ampliación del periodo de garantía sobre el mínimo exigido en el pliego de 7 años y una reducción del plazo de entrega del material en 15 días naturales, así como marca y modelo que han propuesto en su oferta, conforme a las unidades que obran en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba a 22 de febrero de 2021.

13.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2020/056 - Servicio de “Asistencia para la elaboración del Plan Estratégico de la Ciudad de Córdoba 2020-2030”

El Secretario de la Mesa de Contratación pone en conocimiento del resto de miembros de la misma que se ha recibido por registro de entrada alegaciones a la valoración del sobre B, relativo a los criterios basados en juicio de valor, por parte de la empresa BOTTOM CONSULTORES S.L.

Los miembros de la mesa acuerdan, en base al criterio de prudencia, retirar del orden del día la apertura del sobre C, hasta tanto que se pronuncie el servicio gestor sobre las alegaciones interpuestas.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba a 19 de febrero de 2021.

14.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2020/083 - Suministro de doscientos terminales de telefonía IP y de ciento sesenta licencias de uso, así como del servicio de mantenimiento asociado

Por el Secretario de la Mesa se procede a la apertura del sobre “C” electrónico de las empresas admitidas a la contratación del Suministro de doscientos terminales de telefonía IP y de ciento sesenta licencias de uso, así como del servicio de mantenimiento asociado, referente a la documentación valorable con criterios evaluables automáticamente, siendo el resumen el siguiente:

| | CIF | EMPRESA | Oferta económica sin IVA |
|---|-----------|-------------------------|--------------------------|
| 1 | A80644081 | ACUNTIA S.A.U. | 46.202,44 € |
| 3 | B56079940 | Startia Operadora, S.L. | 60.000,50 € |

La Mesa de Contratación procede a realizar los cálculos para determinar si las ofertas económicas presentadas pueden incurrir en baja desproporcionada o anormal. Para ello deberá tenerse en consideración lo dispuesto en el artículo ochenta y cinco del Real Decreto 1098/2001, de doce de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, que dispone que se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

- “..
2. Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
...”

| La que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta | | |
|---|-------------|-------------|
| N.º EMPRESAS | 2 | -20% OFERTA |
| EMPRESA | PRECIO | |
| ACUNTIA S.A.U. | 46.202,44 € | |
| Startia Operadora, S.L. | 60.000,50 € | 48.000,40 € |

Tal y como se observa en la tabla, la oferta económica presentada por la empresa ACUNTIA S.A.U. (46.202,44 €) es inferior en más de 20 unidades porcentuales a la presentada por la empresa STARTIA OPERADORA S.L., estando el límite para considerar la oferta en baja desproporcionada en 48.000,40€, por lo que la mesa concluye que la empresa ACUNTIA

S.A.U. se encuentra incurso en baja desproporcionada.

Los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan conceder un plazo de 5 días naturales a la empresa ACUNTIA S.A.U. para que presente, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos, al objeto de justificar que su oferta puede ser cumplida.

Las aclaraciones o explicaciones sobre el precio o los costes propuestos podrán versar en particular y conforme establece el artículo ciento cuarenta y nueve, apartado cuarto, de la LCSP, sobre:

1. El ahorro que permite el proceso de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.
2. Las soluciones técnicas adoptadas o las condiciones excepcionalmente favorables de que dispone el licitador para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
3. La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
4. El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo doscientos uno de la LCSP.
5. La posible obtención de una ayuda estatal por parte del licitador.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba a 19 de febrero de 2021.

15.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 2020/022 - Suministro, instalación y configuración, junto con los servicios de soporte y mantenimiento de dos cortafuegos de próxima generación (NGFW) de Paloalto o equivalente en appliance para proteger el perímetro de la red municipal.

Por el Secretario de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre B electrónico de la única empresa que se ha presentado a la licitación del *Suministro, instalación y configuración, junto con los servicios de soporte y mantenimiento de dos cortafuegos de próxima generación (NGFW) de Paloalto o equivalente en appliance para proteger el perímetro de la red municipal*, INNOVACIONES TECNOLÓGICAS DEL SUR, S.L.

Seguidamente, la Mesa de Contratación acuerda remitir el expediente al servicio

gestor, al objeto de que emita informe técnico de valoración, teniendo en cuenta los criterios de adjudicación señalados en los pliegos de condiciones que rigen la presente contratación.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba a 19 de febrero de 2021.

16.- Subsanación: 2020/095 - Suministro de material de protección frente al Coronavirus SARS-CoV-2 para el personal del Ayuntamiento de Córdoba, consistente en mascarillas quirúrgicas y mascarillas autofiltrantes FFP2

En Acta de mesa de contratación LE203, de fecha 3 de febrero de 2021, se acordó solicitar subsanación de documentación administrativa, para la licitación del Suministro de material de protección frente al Coronavirus SARS-CoV-2 para el personal del Ayuntamiento de Córdoba, consistente en mascarillas quirúrgicas y mascarillas autofiltrantes FFP2, a las empresas relacionadas a continuación y por los motivos siguientes:

| NIF | EMPRESA | INCIDENCIA | SUBSANACIÓN |
|-----------|---|--|--|
| B23258635 | DISEÑO Y APLICACIONES DEL NO TEJIDO, S.L. | En el apartado de si puede el operador económico presentar un certificado con respecto al pago de las cotizaciones a la seguridad social y los impuestos marca NO. | La Mesa de contratación entiende que si se marca NO en este apartado es que no se encuentra al corriente del pago de impuestos, cotizaciones seguridad social,..., por lo que no cumple los requisitos para contratar. Este apartado debe de venir marcado SI. Debe de presentar un DEUC subsanado |
| B56021637 | DISTRIBUCIONES RG3 S.L. | En el apartado de si puede el operador económico presentar un certificado con respecto al pago de las cotizaciones a la seguridad social y los impuestos marca NO. | La Mesa de contratación entiende que si se marca NO en este apartado es que no se encuentra al corriente del pago de impuestos, cotizaciones seguridad social,..., por lo que no cumple los requisitos para contratar. Este apartado debe de venir marcado SI. Debe de presentar un DEUC subsanado |
| 25902902A | MANUEL CALATRAVA RICO (Farmaceutico) | No se puede abrir el PDF del DEUC, el archivo está dañado o defectuoso | Debe presentar nuevo DEUC |
| B70439864 | INNOVACIONES VISUALES, S.L. | FIRMA CON CERTIFICADO ELECTRÓNICO NO SOPORTADO POR EL SISTEMA. Además en la capacidad de obrar presenta ROLECE, ni DEUC, ni DECLARACIÓN SI/NO UTE | Debe de presentar Declaración Responsable según modelo de Documento Europeo Único, así como Declaración constitución SI/NO UTE. Además, debe de subsanar la firma presentando este sobre de subsanación con un certificado electrónico de persona jurídica válido. |
| a02013415 | Manufacturas Lillotex, s.a. | Sin rellenar datos del representante del operador económico | Debe presentar nuevo DEUC con el apartado de los datos del operador económico debidamente cumplimentados |
| B91847194 | NORUCO S.L. | En el apartado correspondiente al operador económico indica los datos del representante. | Debe presentar nuevo DEUC donde en el apartado del operador económico figuren los datos de la empresa |
| B80118029 | ORTOTECSA SL | En el DEUC no refleja los datos del representante del operador económico | Debe presentar nuevo DEUC con el apartado de los datos del operador económico debidamente cumplimentados |
| B87583019 | TORROVAL Y LOPEZ SERVICIOS PROFESIONAL | En el DEUC, en el apartado de si podrá el operador económico presentar un certificado con respecto al pago de las cotizaciones a la seguridad social y los impuestos,..., marca NO | La Mesa de contratación entiende que si se marca NO en este apartado es que no se encuentra al corriente del pago de impuestos, cotizaciones seguridad social,..., por lo que no cumple los requisitos para contratar. Este apartado debe de venir marcado SI. Debe de presentar un DEUC subsanado |

El Secretario de la Mesa de Contratación procede a la apertura del sobre de subsanación presentado en Plataforma de Contratación del Sector Público, siendo el resultado el siguiente:

- DISEÑO Y APLICACIONES DEL NO TEJIDO, S.L. - CIF: B23258635
Presenta en tiempo y forma documentación subsanada

- DISTRIBUCIONES RG3 S.L. - CIF: B56021637

Presenta en tiempo y forma documentación subsanada

- MANUEL CALATRAVA RICO (Farmacéutico) - CIF: 25902902A

No presenta subsanación a través de Plataforma de Contratación del Sector Público

- INNOVACIONES VISUALES, S.L. - CIF: B70439864

No presenta subsanación a través de Plataforma de Contratación del Sector Público

- Manufacturas Lillotex, s.a. - CIF: a02013415

Presenta en tiempo y forma documentación subsanada

- NORUCO S.L. - CIF: B91847194

Presenta en tiempo y forma documentación subsanada

- ORTOTECSA SL - CIF: B80118029

Presenta en tiempo y forma documentación subsanada

- TORROVAL Y LOPEZ SERVICIOS PROFESIONALES, S.L. - CIF: B87583019

Presenta en tiempo y forma documentación subsanada

En base a lo expuesto la Mesa concluye ADMITIR en la licitación del Suministro de material de protección frente al Coronavirus SARS-CoV-2 para el personal del Ayuntamiento de Córdoba, consistente en mascarillas quirúrgicas y mascarillas autofiltrantes FFP2 a las empresas DISEÑO Y APLICACIONES DEL NO TEJIDO, S.L.; DISTRIBUCIONES RG3 S.L.; Manufacturas Lillotex, S.A.; NORUCO S.L.; ORTOTECSA SL y TORROVAL Y LOPEZ SERVICIOS PROFESIONALES, S.L.

Del mismo modo, se adoptan los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Excluir de la licitación para el Suministro de material de protección frente al Coronavirus SARS-CoV-2 para el personal del Ayuntamiento de Córdoba, consistente en mascarillas quirúrgicas y mascarillas autofiltrantes FFP2 a las entidades MANUEL CALATRAVA RICO con NIF: 25902902A e INNOVACIONES VISUALES, S.L. con NIF B70439864, al no haber subsanado la documentación requerida.

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo a MANUEL CALATRAVA RICO e INNOVACIONES VISUALES, S.L.

La Mesa de Contratación, en sesión LE205, de 3 de febrero de 2021, adoptó el siguiente acuerdo: *“teniendo en cuenta la seguridad jurídica que la Plataforma de Contratos del Estado garantiza, que las muestras en cuestión tienen su etiqueta identificativa expedida por esta, y que la fè pública que dicho acto de apertura requiere*

queda plenamente garantizada mediante la apertura de las muestras por parte del funcionario/a responsable de los expedientes, los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan que mientras dure la situación de emergencia por COVID actual y hasta que se puedan celebrar reuniones presenciales de esta Mesa con plenas garantías para la seguridad de todos sus miembros, las aperturas de las muestras en aquellos expedientes que se requieran, las cuales estarán claramente identificadas y admitidas previamente por esta Mesa, se realice por los/as funcionarios/as responsables del contrato, o persona que los sustituya”.

En base a lo expuesto, la Mesa de contratación procede a remitir al Servicio Gestor la siguiente relación de las empresas admitidas en la licitación de referencia, con los códigos identificadores que expide la Plataforma de Contratación para la presentación de las muestras, al objeto de que por el funcionario/a responsable del contrato se proceda a la apertura de las mismas y emita informe sobre el cumplimiento de los requisitos establecidos en los pliegos.

FIRMANTE

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)
SALUD GORDILLO PORCUNA (SUBDIRECTORA GENERAL DE GETION)

CÓDIGO CSV

3bf642c726207a4bea023104517920178a874181

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****597**
****120**

FECHA Y HORA

11/03/2021 08:43:35 CET
11/03/2021 10:07:49 CET

| NIF | EMPRESA | LOTE AL QUE SE PRESENTA | Identificador etiqueta presentación muestras |
|-----------|---|-------------------------|--|
| B56104359 | ACT BRICOLAJE Y DECORACION, S.L | 1 Y 2 | 474139667-RDW-30549789Q-SAM |
| J73691651 | ALTHEA MÉDICA, S.C. | 1 Y 2 | 474139667-AWC-34832657P-SAM |
| B01604867 | BIOGEN DIAGNÓSTICA, S.L. | 1 | 474139667-YTQ-null-SAM |
| b02371490 | BLAZUL VESTUARIO Y PROTECCION S.L.U. | 1 Y 2 | 474139667-PNH-07563135E-SAM |
| B67337352 | Bioquem 18 S.L | 1 Y 2 | 474139667-HQH-45639139D-SAM |
| B95617635 | CADILAN 2010 S.L. | 1 Y 2 | 474139667-AMW-22737343A-SAM |
| B76577014 | CANARIAS SPORTS HOLIDAYS, S.L. | 1 Y 2 | 474139667-HGV-78698047M-SAM |
| B65005498 | CARYOSA HYGIENIC SOLUTIONS, SL | 1 Y 2 | 474139667-KTD-46136188M-SAM |
| B41194176 | CEAMAR DISTRIBUCIONES, S.L. | 1 Y 2 | 474139667-HOB-28775632X-SAM |
| B95631925 | CELULOSAS VASCAS S.L | 1 Y 2 | 474139667-VPG-78926875Y-SAM |
| B65387185 | CLICK COIN S.L. | 1 Y 2 | 474139667-EMK-37383015B-SAM |
| B09221623 | CREACIONES MAGASA S.L. | 1 | 474139667-LKX-71341588G-SAM |
| B02322782 | Confecciones Bicha S.L. | 1 Y 2 | 474139667-TWT-44375519D-SAM |
| B66739798 | DEVELOKAT S.L | 1 Y 2 | 474139667-WHL-B66739798-SAM |
| B73204166 | DICAPRODUCT, S.L | 1 Y 2 | 474139667-XXE-B73204166-SAM |
| B23258635 | DISEÑO Y APLICACIONES DEL NO TEJIDO, S.L. | 1 | 474139667-DAN-26033523F-SAM |
| B56021637 | DISTRIBUCIONES RG3 S.L. | 1Y 2 | 474139667-KWW-B56021637-SAM |
| B15758972 | Dismark products, S.L. | 2 | 474139667-DWG-78799559H-SAM |
| B13613005 | ECOTISSUE, S.L. | 1 | 474139667-PGU-05655593P-SAM |
| B74265729 | FARMACEUTICA DEL PRINCIPADO DE ASTURIA | 1 Y 2 | 474139667-KTO-null-SAM |
| B03897873 | FOR SHOES, S.L. | 1 | 474139667-TNE-01398932A-SAM |
| 75706128H | FRANCISCO JOSÉ FERNÁNDEZ GALÁN | 1 Y 2 | 474139667-ODA-75706128H-SAM |
| B60202876 | GERSA INFORMATICA SL | 1 Y 2 | 474139667-OIJ-38107162A-SAM |
| B90346289 | GONVASUR NEGOCIO DE DISTRIBUCIÓN S.L. | 1 Y 2 | 474139667-OSY-28614883P-SAM |
| B29070943 | GRUPO DISOFIC | 1 Y 2 | 474139667-RIS-null-SAM |
| B23046840 | GUILLEMO GARCIA MUÑOZ, S.L. | 1 Y 2 | 474139667-IDI-null-SAM |
| B14941918 | Herlo Recambios, S.L | 1 Y 2 | 474139667-JJA-B14941918-SAM |
| A08630063 | IBERHOSPITEX, S.A. | 1 | 474139667-EHR-02879163T-SAM |
| B62610597 | INTERSCHULLER, S.L. | 2 | 474139667-CCD-46310682K-SAM |
| B98645849 | Ingeniería Nova Mediterránea, S.L. | 2 | 474139667-BPM-22655142G-SAM |
| B08438731 | Izasa Hospital S.L.U. | 1 | 474139667-EPX-B08438731-SAM |
| B10016863 | J. NÚÑEZ, S.L. | 1 | 474139667-PIJ-28957652P-SAM |
| 74013425T | JOAN JOSEP ANDRÉS SOLER | 1 Y 2 | 474139667-BMS-74013425T-SAM |
| B28931202 | JUVAZQUEZ, S.L. | 1 Y 2 | 474139667-KFP-53100131P-SAM |
| 28731842N | Juan Antonio Rodriguez Lopez | 1 Y 2 | 474139667-HDX-28731842N-SAM |
| A28329704 | KRAPE SA | 1 Y 2 | 474139667-JLA-01078987B-SAM |
| B87070314 | LIBERA MÉDICA, S.L. | 1 | 474139667-TKH-02641221Q-SAM |
| B01948140 | LINEA MEDICA HOSPITALARIA DEL NORTE SL | 1 Y 2 | 474139667-BBF-71899673v-SAM |
| B14930903 | LUCAS ROJAS, S.L. | 1 Y 2 | 474139667-GDX-30793769N-SAM |
| a02013415 | Manufacturas Lillotex, s.a. | 1 | 474139667-SEF-null-SAM |
| A36326619 | MAPE ASESORES, S.A. | 1 Y 2 | 474139667-BRP-35250297Z-SAM |

FIRMANTE

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)
SALUD GORDILLO PORCUNA (SUBDIRECTORA GENERAL DE GETION)

CÓDIGO CSV

3bf642c726207a4bea023104517920178a874181

URL DE VALIDACIÓN

https://sede.cordoba.es

NIF/CIF

****597**
****120**

FECHA Y HORA

11/03/2021 08:43:35 CET
11/03/2021 10:07:49 CET

| | | | |
|-----------|--|-------|-----------------------------|
| B80897317 | MCKORDEL,S.L | 1 Y 2 | 474139667-RYY-null-SAM |
| A48279723 | Medicina Analítica Consumibles MAC, S.A. | 1 Y 2 | 474139667-DVA-12712411N-SAM |
| B45698602 | MEDINET CLINIC, SL | 1 Y 2 | 474139667-EDY-03863062M-SAM |
| A08066896 | Metalco, S.A. | 2 | 474139667-IVX-46615197Q-SAM |
| B47291117 | Monroy Sport S. L. | 1 Y 2 | 474139667-QBK-09299121Z-SAM |
| B97828446 | MUÑOZ BOSCH,S.L.U | 1 Y 2 | 474139667-LMS-73568008R-SAM |
| B48434096 | NACIL MEDICA 4 GROUP S.L | 1 Y 2 | 474139667-VFT-14612043M-SAM |
| B91847194 | NORUCO S.L. | 1 Y 2 | 474139667-KNF-31693445C-SAM |
| F20061412 | OIARSO S.COOP. | 1 | 474139667-WIN-72448080N-SAM |
| B80118029 | ORTOTECSA SL | 1 Y 2 | 474139667-TDC-51676864G-SAM |
| B32403495 | PORTALWEB FISAUDE SL | 1 Y 2 | 474139667-FAU-X0987310N-SAM |
| B14467914 | PREHOSUR, S.L | 1 Y 2 | 474139667-WMO-44363122D-SAM |
| b50657469 | PROIN PINILLA, S.L. | 1 Y 2 | 474139667-FHU-null-SAM |
| B38736336 | PUBLISERVIC CANARIAS S.L.U. | 1 Y 2 | 474139667-NTS-78637980Z-SAM |
| B61239521 | PUENTE CHINA ESPAÑA COMERCIO, S.L. | 1 Y 2 | 474139667-FPN-null-SAM |
| B87286621 | ROYAL PROGRESS, S.L. | 1 Y 2 | 474139667-VTV-71623113D-SAM |
| B23317365 | SANELEC LOGISTICA S.L. | 1 Y 2 | 474139667-EGH-77327432y-SAM |
| B97131544 | SANIKEY REPRESENTATIVES SL | 1 Y 2 | 474139667-AKP-48384054N-SAM |
| B02628501 | SANITY HEALTH SLU | 1 | 474139667-GCG-12374171x-SAM |
| A11749538 | SEMESUR, S.A.U. | 2 | 474139667-WDQ-null-SAM |
| B65083016 | SH MEDICAL SALUD Y SERVICIOS IBÉRICA, S.L. | 1 | 474139667-OWA-53327512B-SAM |
| B71071435 | SHANAE SERVICIOS GERIATRICOS, S.L. | 1 | 474139667-MGT-15835653S-SAM |
| B88454624 | SOLFIX ENGINEERING SLU | 1 Y 2 | 474139667-QMO-32864202P-SAM |
| B45271269 | Suince S.L | 1 Y 2 | 474139667-HMO-04151109T-SAM |
| B90073867 | SUMINISTRO SERIBOR, S.L.U. | 1 Y 2 | 474139667-YJB-30260666A-SAM |
| B14026280 | SUMISUR S.L. | 1 Y 2 | 474139667-PWL-31006120G-SAM |
| F08670077 | TALLER ÀURIA | 1 Y 2 | 474139667-MQX-52629889r-SAM |
| A08564502 | TEXTIL PLANAS OLIVERAS, SA | 1 | 474139667-TLP-39330587N-SAM |
| B87583019 | TORROVAL Y LOPEZ SERVICIOS PROFESIONAL | 1 Y 2 | 474139667-SRX-76918122G-SAM |
| B87781001 | TROPHYA SPAIN, S.L. | 1 Y 2 | 474139667-MHN-44598648S-SAM |
| B95221891 | URBEGI SERVICIOS AUXILIARES SLU | 2 | 474139667-FJR-30666076S-SAM |
| B14404065 | Vistalegre Solutions, S. L. | 1 Y 2 | 474139667-NNH-30947223X-SAM |
| A78811577 | Wottoline S.A. | 1 Y 2 | 474139667-VVD-2614173-Q-SAM |

FIRMANTE

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)
SALUD GORDILLO PORCUNA (SUBDIRECTORA GENERAL DE GETION)

CÓDIGO CSV

3bf642c726207a4bea023104517920178a874181

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****597**
****120**

FECHA Y HORA

11/03/2021 08:43:35 CET
11/03/2021 10:07:49 CET

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba a 22 de febrero de 2021.

17.- Subsanación: 2020/075 - Servicio de mantenimiento, regulación, gestión y control de la movilidad urbana sostenible de Córdoba

Por el Secretario de la Mesa se procede a la apertura del sobre de subsanación presentado por la UTE EYSA-TEVA TRAFICO CORDOBA, a la cual se le requirió subsanación de firma ya que la oferta fue presentada (firmada) a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, únicamente por la persona designada como representante de la futura UTE, debiendo de ser presentada (firmada) por los dos representantes de las empresas que se constituirán en UTE.

La UTE EYSA-TEVA TRAFICO CORDOBA presenta en tiempo y forma sobre de subsanación firmado por los dos representantes de las empresas que se constituirán en UTE, por lo que la Mesa de contratación entiende subsanado y procede a ADMITIR a la UTE EYSA-TEVA TRAFICO CORDOBA en la licitación para el Servicio de mantenimiento, regulación, gestión y control de la movilidad urbana sostenible de Córdoba, siendo el total de empresas admitidas las siguientes:

| | NIF | EMPRESA |
|---|-------------------------|--|
| 1 | A08523094 | ALUMBRADOS VIARIOS, S.A |
| 2 | A46066791 | ETRALUX S.A. |
| 3 | A78107349 | Kapsch TrafficCom Transportation, S.A.U. |
| 4 | A28002335 | SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A. (SICE) |
| 5 | A84408954/ A28526275 | UTE ACEINSA-ACISA |
| 6 | A28385458 | UTE EYSA-TEVA TRAFICO CORDOBA |

La Mesa de Contratación acuerda la apertura del sobre B para el próximo 24 de febrero de 2021, a las 11:00 horas, en sesión telemática, no siendo público este acto en base al Acuerdo de Junta de Gobierno Local n.º 840/20 de 3 de noviembre.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba a 19 de febrero de 2021.

URGENCIAS 1.- TOMA DE CONOCIMIENTO RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL DE RECURSOS CONTRACTUALES: 2019/099 - Servicio de atención integral de personas y familias sin hogar en la Casa de Acogida y Centro de Emergencia Social municipal mediante la modalidad de contrato reservado

Una vez conocida por los miembros asistentes a la mesa de contratación, la Resolución 2021/007 del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales del Ayuntamiento de Córdoba, en relación con el Recurso Especial en materia de Contratación interpuesto por la FUNDACIÓN PRODE, contra el decreto de adjudicación del Servicio de atención integral de personas y familias sin hogar en la Casa de Acogida y Centro de Emergencia Social municipal mediante la modalidad de contrato reservado, los miembros de la mesa de contratación acuerdan elevar la misma a la Junta de Gobierno Local al objeto de que se adopten los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Tomar conocimiento y acatar la Resolución 2021/007 del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales del Ayuntamiento de Córdoba, en relación con el Recurso Especial en materia de Contratación interpuesto por la FUNDACIÓN PRODE, contra el decreto de adjudicación del Servicio de atención integral de personas y familias sin hogar en la Casa de Acogida y Centro de Emergencia Social municipal mediante la modalidad de contrato reservado.

SEGUNDO: En cumplimiento de dicha resolución, acordar la retroacción de actuaciones al momento anterior a la propuesta de adjudicación.

TERCERO: Publicar el presente acuerdo en la Plataforma de Contratación del Sector Público así como la Resolución 2021/007 del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales del Ayuntamiento de Córdoba.

CUARTO: Trasladar al Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales del Ayuntamiento de Córdoba el presente acuerdo, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 57.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba a 18 de febrero de 2021.

Yo, como Secretario/a, certifico con el visto bueno del Presidente/a:

D./Dña. Rafael Castellano Reyes
SECRETARIO/A

D./Dña. Salud Gordillo Porcuna
PRESIDENTE/A

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

3bf642c726207a4bea023104517920178a874181

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0016640_2021_00000000000000000000005659148

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 10/03/2021 14:03:34

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Acta

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 3bf642c726207a4bea023104517920178a874181

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf